

ACTA 03/2010 DE PLENO ORDINARIO EL 29 DE MARZO DE 2010

ASISTENTES

ALCALDE

D. FRANCISCO OLIVA MARÍN. (Miembro No Adscrito).

CONCEJALES.

Grupo Socialista

D. ALONSO TORRES VERA

D. JOSE MARTIN GUERRERO MERINO

D. JAVIER LOPEZ DOMINGUEZ

Grupo Andalucista

D. JUAN PEDRO MARTIN MARTIN

Grupo Popular

D. JOSE ANTONIO VIQUEZ RUIZ

D. DAVID DUARTE RUIZ

Grupo Izquierda Unida

D. ANTONIO CORDON LEIVA

Miembros No Adscritos (MNA):

D. ANTONIO DE LA TORRE RUIZ.

D. JOSE FLORES SANCHEZ

No acuden a la sesión plenaria, habiendo excusado previamente su ausencia, los siguientes concejales:

D^a ANA LUNA REY

SECRETARIO.:

D^o. ANTONIO ALMANSA MORALES.

En Yunquera, siendo las 21 horas del día 29 de marzo de 2010, se reúnen en el Salón de plenos de la Casa Consistorial los señores que arriba se relacionan para celebrar Pleno Ordinario, en primera convocatoria.

Abre la sesión el Sr. Alcalde, para entrar a debatir los siguientes asuntos del Orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 22/02/2010.

No existiendo alegaciones a la misma se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

.....//.....

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN MODIFICACION DE CREDITOS 2/2010. CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

PROPUESTA. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2010 VÍA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.



Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria de Alcaldía, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Vista la Memoria de Alcaldía, visto el informe de Secretaría-Intervención de fecha 19 de febrero de 2009 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/09 con la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

Partida Gastos	Denominación	Importe €	Partida Ingresos
161 22600	CANON VERTIDO AGUAS	5.000 €	870.00
920 110.00	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL	20.720 €	870.00
920 160.00	GASTOS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	6.609,60 €	870.00
459 609.2	MIRADORES PAISAJISTICOS. PEÑASQUILLOS	8.773,66€	870.00
	TOTAL GASTOS	41.103,26€	870.00

SEGUNDO. Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El Secretario procede a explicar las modificaciones de crédito que se han traído al pleno.

Sin más intervenciones se aprueba la propuesta con 8 votos favorables (1 IU, 3 PSOE, 3 MNA, 1 PA) y 2 abstenciones (2 PP) de los miembros del pleno presentes.

.....//.....

PUNTO TERCERO.- MODIFICACIÓN ACUERDO CONVOCATORIA CONCURSO ORDINARIO PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA Y APROBACION DE BASES REGULADORAS DE MÉRITOS ESPECIFICOS DE LA CORPORACION.

MODIFICACION ACUERDO CONVOCATORIA CONCURSO ORDINARIO PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA Y APROBACION DE BASES REGULADORAS DE MERITOS ESPECIFICOS DE LA CORPORACION.

Recibido comunicado de la Delegación de Gobierno de la JA por la que se requería a este Ayuntamiento la modificación, en lo que se refiere al nivel del complemento de destino, de las bases y convocatoria del concurso ordinario de la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Yunquera.

De conformidad a lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, la Orden de 10 de Agosto de 1994 por la que se dictan Normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter nacional y en base a las competencias que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo a este Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Modificar el Decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2010, ratificado mediante acuerdo plenario de fecha 22/02/2010, en relación con el nivel del complemento de destino del puesto de Secretario-Interventor estableciendo dicho nivel en el 26 y sustituyendo así el nivel 28 que aparecía en el anterior Decreto y acuerdo plenario referido, quedando por tanto las características del puesto de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Yunquera de la siguiente forma:

- Denominación de la Corporación: AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA (MALAGA).
- Población superior a 3000 habitantes.
- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.
- Subescala y categoría a que pertenece: Secretaría clase 3ª.
- Nivel de complemento de destino: 26

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Cª de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Delegación de Gobierno de la JA en Málaga como así se requiere en su comunicado para que realicen la convocatoria para la cobertura de la plaza de Secretaría de Tercera Clase del Ayuntamiento de Yunquera (Málaga) mediante concurso ordinario de Funcionarios de la Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.

El Secretario procede a explicar el contenido y el porqué de la propuesta.

Sin más intervenciones se aprueba la propuesta por unanimidad de los miembros del pleno presentes

.....//.....

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCERTACIÓN 2010 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MALAGA.

MODIFICACION PROGRAMA CONCERTACION 2010 CON EXCMA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA.

Habiéndose firmado Convenio con la Excma. Diputación Provincial de Málaga para el Programa de Concertación de 2010 se considera necesaria y conveniente para los intereses municipales la modificación de alguno de los programas acordados en el referido convenio.

Las modificaciones de las actuaciones solicitadas no suponen en ningún caso cambios de materia correspondiente al programa de procedencia.

Atendiendo a las normas convenidas para las modificaciones las actuaciones y de conformidad con las atribuciones que me corresponden de acuerdo con art 21 de LBRL, propongo a este Pleno el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Málaga las siguientes modificaciones del Programa de Concertación de 2010:

- Sustituir, dentro de la materia "CULTURA Y EDUCACION", el objeto de la actuación "FESTIVALES Y CERTAMENES: PINSAPO ROCK", Código 2.04.CU.11/C, importe 7.000 € por el de "CERTAMENES CULTURALES" por el mismo importe de 7.000 €.
- Modificar, dentro de la materia "CULTURA Y EDUCACION", el importe destinado a "JORNADAS CULTURALES Y NATURALES: DIA DEL ARBOL, PARQUE" que asciende a 9.521,55 € y disminuir dicha aportación a 500 € creando otro programa, dentro de la misma materia de "CULTURA Y EDUCACION" bajo la denominación de "ACTIVIDADES SOCIO-EDUCATIVAS" dotándolas de una aportación de 9.021,55 €.

SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo al Área de Concertación y Modernización de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

El Sr. Alcalde procede a explicar en que consiste la modificación que se pretende realizar.

Pregunta el portavoz del PP, Sr. Víquez, si hay un desglose de las actividades que se pretenden hacer en lugar de lo que estaba previsto.

Contesta el Sr. Flores que no se sustituye nada sino que se pretende hacer cambios para que se puedan hacer otras actuaciones.

Responde que el día del árbol estaba aumentado y le parece bien que se disminuya su importe y pregunta qué es lo que se va a hacer en sustitución del día del árbol.

Contesta el Sr. Alcalde que aun no se han concretado en detalle las actuaciones que se pretenden realizar.

Pregunta el portavoz de IU, Sr. Cordón, qué son las actividades socio-educativas.

Responde el Sr. Flores que lo que pretende es darse un nombre más amplio y no encerrarse en una única actividad concreta.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. López, que dice que no están proyectadas aun esas actividades.

Interviene el concejal del PSOE, Sr. Guerrero, que explica que es un nombre genérico que está relacionado con la materia en función a pesar de no estar desglosadas las actividades concretas. Según normas de la Diputación es necesario hacer estos cambios de esta manera y las actividades concretas aun no están definidas.

Pregunta el Sr. Víquez cuanto se le va a dedicar al Pinsapo Rock

Responde el Sr. Guerrero que no se sabe porque aun hay que programarlo.

Sin más intervenciones se aprueba la propuesta con 7 votos favorables (3 PSOE, 3 MNA, 1 PA), una abstención (1 IU) y 2 votos en contra (2 PP) de los miembros del pleno presentes.

.....//.....

PUNTO QUINTO. - DACION CUENTA LIQUIDACION EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2009

Toma la palabra el Secretario que explica los resultados de la liquidación del ejercicio presupuestario 2009.

Interviene el portavoz del PA, Sr. Martín, que indica que hay un error en la fecha del informe de la liquidación y que piensa que ha habido una buena gestión del equipo de gobierno en virtud de los resultados obtenidos por la liquidación.

.....//.....

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS URGENTES.

Interviene el portavoz del PA, Sr. Martín, que propone una moción a favor y apoyo del juez Garzón.

Interviene el Sr. Alcalde que expresa que le parece mal que el grupo ultraderechista de Manos Limpias sea quien ha imputado al juez y añade que está de acuerdo con las investigaciones que éste hace.

Sin más intervenciones se aprueba la urgencia y la admisión de la moción con 8 votos favorables (1 IU,3 PSOE, 3 MNA, 1 PA) y 2 votos en contra (2 PP) de los miembros del pleno presentes.

MOCION APOYO AL JUEZ GARZON

Se propone el apoyo del Ayuntamiento al juez Garzón para que no se le condene o juzgue por causa de prevaricación por la investigación de los crímenes del franquismo.

Interviene el Sr. Martín que explica que como mucho el juez solo ha cometido desacato por no obedecer a una instancia jurídica superior.

Interviene el Sr. Viquez que dice que vota en contra porque es Manos Limpias quien hace la demanda pero son los jueces quienes la admiten o no si ven motivos para ello. Piensa que son tareas que no le competen y que pertenecen al poder judicial y dice que ellos deben preocuparse por los parados.

Contesta el Sr. Martín que quiere mostrar su apoyo político a una persona que en democracia ha actuado bastante bien.

Sin más intervenciones se aprueba la moción con 8 votos favorables (1 IU,3 PSOE, 3 MNA, 1 PA) y 2 votos en contra (2 PP) de los miembros del pleno presentes.

.....//.....

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene El Sr. Viquez que dice que en el pasado Pleno preguntó por las agresiones por las que suspendieron el Carnaval. Piensa que la gestión no fue correcta como por ejemplo fue el heco de dejar la carpa durante 120 días para solo 3 días de fiesta.

Es contrario a las agresiones físicas o verbales de quienes vengan pero también hay que tener en cuenta el interés general y los daños que se produjeron a los comercios. Piensa que el concejal de cultura y el personal de confianza no estuvieron a la altura.

Añade que se hicieron comentarios deplorables de los que está en contra y cree que se ha mentido y se le ha echado la culpa a él y al PP.

Responde el Sr. Guerrero que se está en el turno de ruegos y preguntas y que no se debe debatir en él.

Dice que se comprometió a contestar y que ahora lo hace ya que en el anterior Pleno no transcurrió apenas tiempo desde la comisión de los hechos.

Explica cuales fueron los hechos y que no se suspendió nada aquel día pero que la gente se fue. Dice que al día siguiente se suspendió el carnaval pero por motivo de la lluvia como se dijo desde el propio Ayuntamiento y se pidió por la empresa contratada para los entretenimientos.

Añade que los incidentes fueron lamentables y que ha habido un juicio con condena por insultos y malos trato.

Respecto a la gestión dice que ha habido intentos por personas adultas para evitar que la denuncia llegase a prosperar pero que no se ha llegado a un acuerdo para ello.

Respecto a la carpa dice que se pone porque el periodo del año en que son las fiestas puede llover, hacer frío, etc... y no se pueden correr riesgos para que después no se pueda poner la carpa a tiempo.

Le pregunta al Sr. Víquez que en el periodo de tiempo en que el estuvo se sobrepasó el presupuesto de fiestas en 12.000 € y pregunta por un grupo de personas concretos y si son miembros del PP.

Responde el Sr. Víquez que de las personas enunciadas hay 2 militantes del PP y 4 que no lo son y que no sabe siquiera si son simpatizantes.

Interviene el Alcalde que dice que ha visto un panfleto del PP de Yunquera diciendo que hay cosas que no son ciertas en relación con la construcción del Ayuntamiento y procede a explicar la situación acontecida hasta hoy y pide que el Secretario la explique y éste así lo hace.

Interviene el Sr. Víquez que vuelve a retomar el asunto del Carnaval y pide que no se asimile el grupo del Carnaval con el PP porqué había gente en él de todos los grupos políticos y no entiende que se le responsabilice al PP. Se queja de las afirmaciones de la web del PSOE y cree que se está crispando el ambiente contra el PP para conseguir unos cuantos votos.

Responde el Sr. Guerrero que no le ha contestado a su pregunta y que es él quien está haciendo polémica. Añade que él responde por las opiniones del PSOE pero no por las del foro.

Repite el Sr. Víquez que hay 2 afiliados al PP y que 4 no sabe ni a quien votan.

Interviene el Sr. Flores que dice que se le ha dado mucho bombo a lo del Carnaval y que debiera acabarse el asunto. Añade que con respecto a la carpa también estaba 3 meses puesta cuando gobernaba el PP.

Interviene el Sr. Cordón que dice que hay 2 cursos , el de Guadalinfo y Sierranet, que ocupan las aulas informáticas y pide si pueden quedarse las aulas libres para que la gente pueda acceder a Internet a buscar ofertas de trabajo.

Contesta el Sr. Alcalde que acepta la propuesta para regularizar el horario.

Interviene el Sr. Martín que pide que en lo que se ha hablado del Carnaval quede claro que es Paco Oliva el Alcalde y es quien manda y no otro concejal. Cree que la carpa está para cuando llueva y que debe medirse lo que dice el PP y el PSOE en los foros ya que eso no beneficia a nadie. En cambio pide que salgan adelante otros temas como el de la Residencia o el de la Fábrica.

Interviene el Sr. Alcalde que vuelve a repetir que el panfleto del PP no es verdad en su mayoría y que si es necesario se debatirá el asunto.

Interviene el Sr. López que pide que los ruegos y preguntas sean para eso y no para debatir.

El Sr. Víquez pide que se haga una reunión de portavoces para tratar el asunto del desempleo local a pesar de que el Ayuntamiento no tiene competencia ni capacidad para solucionar el asunto.

Responde el Alcalde que hacen todo lo que pueden dentro de sus posibilidades para conseguir empleo para el pueblo.

El Sr. Cordón dice que se debe hacer esa reunión que él ya ha pedido con anterioridad.

Pregunta el Sr. Víquez que cual es la postura del Ayuntamiento respecto a la reparación de la Iglesia.

Responde el Sr. Alcalde que habló con el obispado para ver que podían hacer ellos y el Ayuntamiento pero que por parte municipal ahora es muy difícil actuar si no viene otra subvención de Cultura. Otra opción es declarar la iglesia como BIC.

Pregunta el Sr. Víquez a cuanto asciende el presupuesto para el arreglo del tejado de la escuela y si es inferior a 670.000 € a ver si no van a cumplir con el compromiso total del importe de 670.000 €.

Responde el Sr. Alcalde que esos 670.000 € no son para el tejado pero que ahora lo más importante es el tejado.

Pide el Sr. Víquez que el técnico municipal investigue a quien corresponden las filtraciones de agua de C/Iglesia ya que hay vecinos que tienen las casas anegadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 22,35 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.

VºBº

EL ALCALDE.

Secretario